TRÁMITES

(ART. 10, FRACC. I, INCISO b)

NOMBRE: Recibir denuncias anónimas de Violencia Familiar, Abuso y Maltrato Infantil y Omisión de Cuidado cometido en agravio de Niños, Niñas y Adolescentes y Adultos Mayores para la investigación del caso

EN QUE CONSISTE: Una vez recibida la denuncia, la iinvestigación del caso mediante trabajo de campo. En los casos en que sea procedente por detectarse alguna disfunción familiar citación a las partes para celebración de un convenio o en su caso presentación de la denuncia ante el ministerio público representando al agraviado.

PROCEDIMIENTO: Solicitud verbal o vía telefónica de atención. Dar seguimiento a los casos planteados mediante evaluación del núcleo familiar mediante estudios e investigación realizada por el área de Trabajo Social. En caso de ser necesario se elaborará demanda correspondiente y se representa al usuario ante la Autoridad que deba conocer de la causa. En aquellos casos que resulte ser necesario se canaliza al usuario a terapia psicológica

FINALIDAD: Dar seguimiento a los casos planteados mediante denuncias anónimas que se reciben en el DIF Municipal de Centro. Evaluación del núcleo familiar mediante estudios e investigación.

REQUISITOS: Solicitud verbal de atención.